

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8.128
Libras	80.680
Dólares	10.850
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

La Dirección General de Seguridad saca a concurso la venta de treinta y ocho máquinas de escribir, algunas en estado de posible reparación, para cuyo examen podrán presentarse los señores licitadores en la Sección Administrativa de dicho Centro, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas.

Las ofertas, dirigidas al excelentísimo señor Director general de Seguridad, en pliegos cerrados y lacrados, serán entregadas en la mencionada Sección Administrativa, en iguales horas y días que se dan para el examen de dicho material. La cantidad mínima a ofrecer por las treinta y ocho máquinas queda fijada en pesetas 47.600, y en el caso de que dos o más proposiciones coincidan en la suma ofrecida, se verificará licitación en el mismo acto de la apertura de pliegos, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre las personas que hayan suscrito las ofertas coincidentes.

El acto de apertura de pliegos se verificará el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Seguridad, ante una Comisión formada por el señor Jefe de los Servicios Administrativos, en representación del excelentísimo señor Director general de Seguridad; el señor Interventor Delegado de Hacienda en dicho Centro, y un funcionario de los aludidos Servicios.

Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de febrero de 1952.—El Director general, Rafael Hierro.

373-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Joaquín Higuera, Marcos Rozas, Manuel José Ramón, Augusto José das Rey, José Manuel da Silva, Francisco da Silva Alfonso y Augusto José Manuel Narciso, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de El Granada, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 de marzo, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 34 de 1952, instruido por aprehensión de tejidos y otros efectos adquiridos en diversos comercios de Viuda

de los Castillejos, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 19 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Camilleri.
527-O.

PALENCIA

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Rodríguez Seoane, figurando en el expediente con el de Barcelona, ronda de la Universidad, número 24, tercera, cuarta, se le hace saber por medio de la presente que el día 6 del mes de marzo próximo, a las once cuarenta y cinco horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda se celebrará la que ha de ver y fallar el expediente que se le sigue por acto de defraudación, bajo el número 30 de 1951, y que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio. De utilizar este derecho comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndole que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio, según dispone la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 19 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Manuel Andrés Fernández.
529-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Rosa Albar Gómez, figurando en el expediente con el de Barcelona, carretera de Montjuich, número 37, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 6 de marzo próximo a las once treinta horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la que ha de ver y fallar el expediente que se le sigue por acto de defraudación, bajo el número 29 de 1951, y que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

De utilizar este derecho comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndole que, de no hacerlo así, formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cá-

mara de Comercio, según dispone la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 19 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Manuel Andrés Fernández.
530-O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

CASTELLON

Por el presente anuncio se hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 16 de los corrientes, se ha acordado la publicación de la relación de saldos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de los Propios sin liquidar, cuyo resumen se detalla al final del presente anuncio, y que se hallan subsistentes en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, y al efecto de que en el término de dos meses a partir del siguiente al de la publicación en este periódico oficial, para que los Ayuntamientos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y una vez transcurrido el plazo indicado, se declararán los mismos en estado de abandono y, como tales, propiedad del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, Leyes de 1 y 7 de julio de 1911 y artículos 36, 42 y concordantes del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Castellón, 18 de febrero de 1952.—El Interventor de Hacienda, S. Calabuig.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, J. Fernández.

Relación que se cita

Costur, 302,75 pesetas.
Fuentes de Ayodar, 53,43 pesetas.
Matet, 19,92 pesetas.
Moncofar, 89,98 pesetas.
Sañaña, anejo a Todolella, 625,39 pesetas.
Sierra de Engarcerán, 3.667,57 pesetas.
Toga, 169,75 pesetas.
Villatorcas, anejo a Segorbe, 1.122,11 pesetas.
525-O.

Por el presente se hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con fecha 16 de los corrientes, se ha acordado la publicación de la relación de depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos de la tercera parte del 80 por 100 de Propios liquidados, para que en el término de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación en este periódico oficial, para que los Ayuntamientos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y una vez transcurrido el citado plazo se declararán los mismos en estado de abandono y, como tales, propiedad del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, Leyes de 1 y 7 de julio de 1911 y artículos 36 y 42 y concordantes del Reglamento de la Caja General de Depósitos vigentes, de 19 de noviembre de 1929.

Castellón, 18 de febrero de 1952.—El Interventor de Hacienda, S. Calabuig.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, J. Fernández.

Relación que se cita

10 de noviembre de 1887. 302.-30. Ayuntamiento de Cabanes, 361,14 pesetas.
7 de octubre de 1890. 63.-41. Ayuntamiento de Burriana, 505,81 pesetas.
24 de junio de 1891. 183.-46. Ayuntamiento de Higuera, 63,48 pesetas.

24 de junio de 1891. 184-47. Ayuntamiento de Higuera, 1.077,88 pesetas.
29 de abril de 1895. 373-2. Ayuntamiento de Tales, 574,60 pesetas.
26 de octubre de 1918. 5671-1. Anexo de Alcudia, 791,46 pesetas.
526—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ros Poch.
Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de piezas para maquinaria de hilatura con diversas máquinas útiles.

Producción: 34.000 piezas para maquinaria de hilatura.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.362—O.

ALBACETE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Fontecha y Cano, S. A.

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de galletas, en esta capital, la maquinaria actual, por otra consistente en: Una máquina combinada en troqueladora, rotativa, para cinta de 800 milímetros de ancho, con variador de velocidades y motor de 5 HP.; retorno de corte automático; mesa móvil; dos pares de cilindros calibradores, con variador progresivo; compensador de entrega de galletas a la cinta del horno, troquel, rodillo de la galleta; un horno eléctrico de cinta continua; tres amasadoras volquetes de dos hélices, con motores de 7,5 HP.; dos cilindros laminadores de 740 milímetros de ancho, con mesas.

Capacidad: Sin variación en los cupos concedidos actualmente.

Los elementos son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Locares, número 3.

Albacete, 9 de febrero de 1952.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

1.328—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Navalón y Compañía.

Objeto: Instalar en su industria de elaboración de vinos en Almansa la siguiente maquinaria accionada eléctricamente: Una estrujadora, una prensa y una bomba de trasiego.

Capacidad: Sin variación.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Locares, número 3.

Albacete, 12 de febrero de 1952.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

1.335—O.

Peticionario: D. Marcelo Sehoffter Roy.
Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico, en Albacete, un torno mecánico de 1,50 metros entre puntos, accionado eléctricamente.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Locares, número 3.

Albacete, 12 de febrero de 1952.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

1.337—O.

Peticionario: Don Maximino Blanco Cebrían.

Objeto: Instalar en su industria de pastas para sopas, en La Roda, cuatro secaderos artificiales, con ventilador eléctrico. Capacidad: Sin variación.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Locares, número 3.

Albacete, 9 de febrero de 1952.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

1.332—O.

Peticionario: Don José Martínez Ródenas.

Objeto: Instalar en su industria de bodega, en Casas Ibáñez, una máquina estrujadora accionada eléctricamente.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Locares, número 3.

Albacete, 11 de febrero de 1952.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

1.334—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Mahiquez, en testamentaria.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 10.000 voltios de 937 metros de longitud, en una sola alineación, que partiendo de la estación transformadora propiedad del interesado, enclavada en la finca «Torre Marin», término de Pozohondo, termine en un transformador reductor a 10.000-220-127 voltios, a instalar en estación transformadora del tipo caseta o construir dentro de la misma finca, paraje «Airón».

Capacidad: 5 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Locares, número 3.

Albacete, 9 de febrero de 1952.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

1.333—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angelino Játiva González.

Objeto: Nueva industria, en Albacete,

de reparaciones mecánicas con torno mecánico de 1,50 metros entre puntos y aparato de esmeril, movido todo eléctricamente.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Locares, número 3.

Albacete, 12 de febrero de 1952.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

1.336—O.

Peticionario: Don Ricardo Cifuentes López.

Objeto: Nueva industria de bodega mediante una estrujadora movida a mano y una bomba para trasiego, a mano, en Villamalea.

Capacidad: 45.000 litros por año.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Locares, número 3.

Albacete, 12 de febrero de 1952.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

1.338—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Pérez Lila, Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación, para el servicio de la finca «San José», en el término municipal de Jerez de la Frontera, y el trozo denominado «El Olivar», de la misma finca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (plaza de España), 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

1.352—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Francisco Moyano Reina, en representación de «Celulosas del Genil, S. A.» (en constitución).

Objeto: Instalación de fábrica de celulosa química blanqueada en Puente Genil. Producción: 1.500 toneladas de celulosa al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

1.353—O.

Peticionario: Don Emilio Gallardo Gómez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Los Blázquez.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 13 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 1.354-O.

Peticionario: Don Francisco Ariza Berrier.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Fuencubierta.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 1.356-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: D. Rafael Morales Cantos.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 voltios, de 200 metros de longitud, que aerivará de la de Puente Genil a Herrera, propiedad de Hidroeléctrica del Chopro, y terminará en un transformador de 10 KVA., de 15.000-25.000 \pm 5 por ciento, 220-127 voltios, que se instalará en la finca «Cañafán», del término municipal de Puente Genil, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 1.357-O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Soage Jalca.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Cangas, con un aforo para 750 localidades.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, número 4.

Pontevedra, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 1.343-O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Gómez Caballero.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de hielo.

Emplazamiento: Fuensalida.

Capacidad de producción: Unos 2.000 kilos de hielo cada veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debi-

damente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 1.370-O.

Peticionario: Don Pedro Rodríguez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de embutidos (Matero industrial).

Emplazamiento: Torrijos.

Capacidad de producción: 7.000 kilogramos de salazones, 1.000 kilogramos de embutidos y 2.000 kilogramos de jamones, mensuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 1.371-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Micaela García Moreno.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite.

Emplazamiento: Torrico.

Capacidad de producción: 1.000 kilogramos de aceite en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 1.372-O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

Expropiaciones

Decretada por el Excmo. Sr. Gobernador civil con esta fecha la ocupación de las fincas cuya relación se inserta a continuación, correspondientes al cuarto grupo de las que han de ser expropiadas con motivo de las obras de construcción de una fábrica siderúrgica en las inmediaciones de la ría de Avilés, por la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., creada por el Instituto Nacional de Industria, en cumplimiento del Decreto de 15 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), con la consideración de «interés nacional» y con derecho a disfrutar del beneficio de expropiación forzosa de terrenos, para cuanto se refiere a la realización de su fin social, según se dispone en el artículo segundo del citado Decreto, siéndole de aplicación la Ley de 24 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y, por tanto, el Decreto de 10 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), dictado para aplicación de la expresada Ley, que, en el último párrafo de su artículo sexto, determina que la declaración de «interés nacional» lleva anejo, a los efectos de expropiación, la de utilidad pública de la obra o instalación proyectada, y a los de aplicación del artículo primero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la declaración de urgencia a que el mismo se refiere, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el ar-

tículo tercero de la misma, para las fincas que se reseñarán, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, haciendo saber a todos los propietarios interesados que, a partir de esta fecha, se les comenzará a citar individual y personalmente del día en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de cada una de las fincas, advirtiéndoles que, según determina el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, podrán acudir al acto acompañados de Peritos, con derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Relación de fincas que se cita:

Concejo de Avilés

De la hoja A-1 del plano:

P y Q.—Finca a huelga de «La Industria y Laviada», denominada «Huelga, Huelguina y Fontanica».

98.—Finca a labor y prado, de don Angel Bango García denominada la «Huelga Tierra de Abajo, La Llosa y La Llosa y Cierro».

98 A.—Labor, de don José García Rodríguez, denominada «Finca de Labor».

99.—Labor, de doña María Luisa y doña Julia García García, denominada «Granadilla».

100.—Prado, de doña Florentina González Heres, denominada «Calzada».

102.—Prado, de don Eladio Fernández Carreño, denominada «Cierro de la Huelga y Prado de la Huelga de Escobio».

102 A.—Prado, de don Manuel y doña Laudelina Rodríguez Maribona Viña, denominada «Prado de la Huelga del Escobio».

103.—Prado, de don Eladio Fernández Carreño, denominada «Prado de la Roxa».

109.—Labor y prado, de doña Cándida Álvarez Suárez denominada «Prado de la Roxa».

110.—Prado y labor, de don José Manuel del Busto Rodríguez, denominada «Barancel».

111.—Prado, de don Eladio Fernández Carreño, denominada «Escobio de Abajo».

112.—Labor, de don José García Rodríguez, denominada «Llosa de la Granadina».

113.—Labor, de doña Rosa González Castro, denominada «Le Llosa».

114.—Prado, de don José Manuel del Busto Rodríguez, denominada «Campo del Hórreo o Granadina».

115.—Prado y huelga, de doña Florentina y don Gonzalo González Heres, denominada «La Huelga».

De la hoja A-2 del plano:

149.—Prado y huelga, de doña María del Busto Rodríguez, denominada «Monte Ormón».

150.—Prado y labor, de don José Manuel del Busto Rodríguez, denominada «Cortecina».

151.—Prado y labor, de don Perfecto González Pérez, denominada «Cortecina».

152.—Prado y labor, de doña Josefa Solís Muñiz, denominada «Cortecina».

153.—Prado y labor, de doña María Solís Muñiz, denominada «Cortecina».

154 y 221.—Prado y labor, de Herederos de don Gabino Suárez Solís, denominada «Cortecina».

155.—Finca a junco de doña María del Socorro García de Paredes y Argüelles, Condesa de Pénalver, denominada «La Junquera».

155 A.—Junquera, de don Vicente Alonso Areces Sierra, denominada «La Junquera».

155 B.—Junquera, de doña María Argüelles Flórez, denominada «La Junquera».

156.—Junquera, de don Serafín Fernández Fernández, y doña Ramona Vega, denominada «Tablada».

156 A.—Junquera, de don Serafín Fernández Fernández y doña Ramona Vega, denominada «Orillas».

156 B.—Finca a junco de doña María del Socorro García de Paredes y Argüelles, Condesa de Peñalver, denominada «La Junquera».

157.—Finca a junco de doña María del Socorro García de Paredes y Argüelles, Condesa de Peñalver, denominada «La Junquera».

158.—Finca a junco, de don José García Suárez, denominada «Tablada de la Junquera».

159.—Finca a junco, de don Avelino Pérez Guardado, denominada «Tablada de la Junquera».

160.—Finca a junco, de doña María del Socorro García de Paredes y Argüelles, Condesa de Peñalver, denominada «La Junquera».

161.—Junquera, de doña Marcelina y doña Ana María Solís Vigil, denominada «Una Tablada».

162.—Junquera, de doña Marcelina y doña Ana María Solís Vigil, denominada «Una Tablada».

163.—Finca a junco de doña María del Socorro García de Paredes y Argüelles, Condesa de Peñalver, denominada «La Junquera».

164.—Junquera, de don Serafín Fernández Fernández y doña Ramona Vega, denominada «La Junquera».

164 A.—Junquera, de don Vicente Alonso Areces Sierra, denominada «La Junquera».

164 B.—Junquera, de doña María Argüelles Flórez, denominada «Junquera».

165.—Finca a junco de doña María del Socorro García de Paredes y Argüelles, Condesa de Peñalver, denominada «Junquera».

216 A y 220.—Labor y prado, de don Alvaro García Suárez, denominada «La Barquera».

218.—Labor y prado, de doña María del Busto Rodríguez, denominada «La Barquera».

219.—Labor, de don Marcelino Álvarez Menéndez, denominada «La Barquera».

224.—Finca a huelga, de doña María del Busto Rodríguez, denominada «Países Bajos».

225.—Prado y huelga, de doña Julia Menéndez Busto, denominada «La Huelga».

De la hoja A-3 del plano:

2.—Labor, de don Francisco y don Marcelino Iglesias Posada denominada «La Llosa y Bustiello».

Concejo de Corvera

De la hoja A-2 del plano:

166.—Prado, de doña María Solís Muñiz, denominada «El Pontón».

167.—Labor y prado, de doña Josefa Suárez Solís, denominada «Campo de la Huelga».

168.—Prado, de doña Remedios del Llano Ponte y Santa Cruz, Marquesa de San Muñoz, denominada «Prado Viejo y Pontón».

169.—Prado, de don Julián Nuevo Suárez, denominada «Prado Viejo».

170.—Prado, de doña Ramona Vega Fernández, denominada «Prado Viejo».

171.—Prado, de don Manuel Suárez Muñiz, denominada «La Barquera».

172.—Prado, de herederos de don Gabino Suárez Solís, denominada «La Barquera».

173.—Prado, de don Luis, don Angel y don Arcadio Menéndez Suárez, denominada «Rincón de la Barquera».

174.—Prado, de doña Manuela García Muñiz, denominada «De la Barquera».

175.—Labor, de doña Elvira Solís Muñiz, denominada «La Rubia».

176.—Labor, de don Manuel González Vega, denominada «La Rubia».

177.—Labor, de don Luis, don Angel y don Arcadio Menéndez Suárez, denominada «La Rubia».

178.—Prado, de don Julián Nuevo Suárez, denominada «La Rubia».

179.—Prado, de don Marcelino Álvarez Menéndez, denominada «La Vegona».

180.—Prado, de doña Josefa Solís Muñiz, denominada «La Vegona».

181.—Prado, de don Julián Nuevo Suárez, denominada «La Vegona».

182.—Prado, de don Alfonso García Alvera Rodríguez, denominada «La Vegona».

193.—Prado, de don José Muñiz Suárez, denominada «La Vega de Abajo».

194.—Labor y prado, de don Perfecto González Pérez, denominada «Las Veguellinas».

195.—Labor, de doña Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz, Marquesa de San Muñoz, denominada «Veguellina».

196.—Labor, de doña Vicenta García Alvera Suárez, denominada «El Campón».

203.—Prado y labor, de doña Vicenta García Alvera Suárez, denominada «La Ferrona».

205.—Prado, de don Manuel García López, denominada «Llosa de Abajo».

206.—Labor, de don Manuel González Solís, denominada «La Rubia».

207.—Labor, de don Marcelino Álvarez Menéndez, denominada «La Rubia».

208.—Prado, de herederos de don Gabino Suárez Solís, denominada «La Rubia».

209.—Prado, de don Manuel Suárez Solís, denominada «La Rubia».

212.—Prado y labor, de doña Josefa Solís Muñiz, denominada «Campo de La Huelga».

213.—Prado, de doña Ramona Vega Fernández, denominada «Campo de La Huelga».

215.—Prado, de doña Florentina Suárez Solís, denominada «Campo de La Huelga».

216.—Labor de don Perfecto Rodríguez Suárez, denominada «Prado de La Huelga».

217.—Prado, de doña Serafina López Rodríguez, denominada «La Barquera».

De la hoja A-3 del plano:

8.—Prado, de don Francisco Guardado Suárez, denominada «Prado de las Pontes».

10.—Prado, de doña Expectación Pardo Pimentel, denominada «La Monja».

11.—Prado, de don Nicasio de la Vega González, denominada «Prado Redondo».

12.—Prado, de herederos de doña Vicenta López de Jove Hevia, denominada «La Monja».

13.—Prado, de doña Lucía Álvarez García, denominada «Prado de las Pontes y Monja».

14.—Prado de don José Fernández Álvarez, denominada «Prado de las Pontes».

20.—Prado, de doña Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz, Marquesa de San Muñoz, denominada «Vega de Abajo».

22.—Prado y pumarada, de doña Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz, Marquesa de San Muñoz, denominada «Veguellina».

24.—Labor, de doña Nieves Suárez González, denominada «Veguellina».

26.—Labor, de don Rafael Muñiz Muñiz, denominada «La Llosa y Veguellina».

28.—Labor, de herederos de don Gabino Suárez Solís, denominada «El Controció».

28 A.—Labor, de doña Nieves Suárez González, denominada «La Llosa».

29.—Labor, de don Marcelino Álvarez Menéndez, denominada «El Controció».

30.—Labor, de don Manuel García López, denominada «El Controció».

31.—Prado, de doña Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz, Marquesa de San Muñoz, denominada «Galmera».

32.—Prado, de doña María del Socorro García de Paredes y Argüelles, Condesa de Peñalver, denominada «Pozo del Pino».

33.—Prado, de don Manuel García Suárez, denominada «Bogoza o Vega».

34 A.—Parcela a campo, de don José García Rodríguez.

35.—Prado, de la señora Condesa del Real Agrado, denominada «Prado Redondo o Vega de Galmera».

36.—Prado, de herederos de doña María García, denominada «La Vega».

37.—Prado y labor, de don Julián Nuevo Suárez, denominada «La Vega».

38.—Labor, de doña Ramona Vega Fernández, denominada «La Vegona».

39.—Prado, de herederos de don Gabino Suárez Solís, denominada «Vega del Espadañal».

39 A.—Prado, de herederos de don Gabino Suárez Solís, denominada «Las Vegas».

40.—Prado, de doña María Rodríguez Suárez, denominada «Vega del Espadañal».

41.—Prado, de herederos de don Servando Fernández Iglesias, denominada «Las Vegas».

42.—Labor, de don Rafael Muñiz Muñiz, denominada «La Vega».

43.—Prado, de doña Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz, Marquesa de San Muñoz, denominada «Prado de la Ponte».

43 A.—Prado, de doña María Argüelles Flórez, denominada «Controció».

44.—Prado, de don Rafael Muñiz Muñiz, denominada «Galmera».

44 A.—Prado, de don Rafael Muñiz Muñiz, denominada «Galmera».

45.—Prado, de doña Sira Agustina García Menéndez, denominada «Marzaniella».

46.—Prado, de don Ramón Álvarez, denominada «Galmera».

47.—Prado, de don Luis, don Angel y don Arcadio Menéndez Suárez, denominada «Prado de la Galmera».

48.—Prado, de doña María del Carmen Solís Solís, denominada «Galmera».

49.—Prado, de doña María Solís Solís, denominada «Galmera o Las Vegas».

50.—Prado, de don Antonio Vega Valdés, denominada «Galmera».

51 y 56.—Prado, de don Luis Díaz Solís, denominada «La Galmera».

55.—Prado, de don José, don Celestino y don David Valdés Suárez, denominada «Valdediós».

57.—Prado, de don Ramón Fernández Guardado, denominada «Valdediós».

58.—Prado, de don Manuel González Solís, denominada «Prado del Capellán y Valdediós».

59.—Prado, de don José Laspra y Rodríguez Solís, denominada «Vega Redonda».

60.—Prado, de doña Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz, Marquesa de San Muñoz, denominada «Vega del Obispo».

81.—Prado, de don Fructuoso García Fernández y doña Ramona Vega Fernández, denominada «Prado de Ramón».

De la hoja B-3 del plano:

35 A.—Prado, de don Laureano Muñiz Suárez, denominada «Vega del Obispo».

102.—Prado, de don Alfredo Junquera León, denominada «La Piñera».

103.—Prado, de don Alvaro Prendes García Alvera, denominada «La Piñera».

104.—Prado, de la señora Condesa del Real Agrado, denominada «Los Pedreros».

105.—Prado, de don Manuel García Suárez, denominada «Los Pedreros».

106.—Prado, de hijos de don Ramón García Suárez, denominada «El Tuyo».

109 y 137.—Prado, de doña María del Socorro García de Paredes y Argüelles, Condesa de Peñalver, denominada «Matón».

132.—Prado, de don Manuel García Suárez, denominada «La Piñera».

133.—Prado, de don Inocencio Rodríguez Solís, denominada «Las Paperas».

134.—Matorral, de doña Isabel García Suárez, denominada «Paperas».

135 y 136.—Prado, de don Antonio Vega Valdés, don José Fernández Prendes, doña Eloísa Suárez, doña María Solís Solís y señora Condesa de Peñalver, denominada «Paperas».

138.—Labor y prado, de don Jaime González Fernández, denominada «Prado de Martínez».

143.—Prado, de don Avelino Valdés y don Pablo Fernández, denominada «La Vega».

144.—Labor, de doña María González Guardado, denominada «La Vega».

145.—Prado, de doña María Fernández

y herederos de don José Rodríguez, denominada «La Vega».

150.—Prado, de don José Laspra y Rodríguez Solís, denominada «Molin de los Prados».

171.—Prado, de doña María García Guardado, denominada «Veganueva».

Concejo de Gozón

De la hoja A-3 del plano:

4.—Labor y prado, de don Enrique Suárez Díaz, denominada «Llosa de Villanueva y Riobayo».

4 A.—Prado, de don Alfredo Suárez Díaz, denominada «Prado del Molino y de la Estrecha».

5.—Labor y prado, de don Alfredo Suárez Díaz, denominada «Tayo de Riobayo y Llosa de Bernardo».

Oviedo, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
1.318—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 20 correspondiente al día 13 del actual, se inserta anuncio de concurso de obras en los caminos vecinales siguientes:

1. Navas de Estena a la C.ª de Navahermosa a Herrera del Duque, cuyo presupuesto asciende a 492.514,30 pesetas, siendo objeto de este concurso un primer destajo de 195.000 pesetas, que comprende explanación y parte de las obras de fábrica.

2. Chillón a Siruela, cuyo presupuesto asciende a 248.844,05 pesetas, siendo objeto de este concurso un primer destajo de 195.000 pesetas, que comprende explanación, obras de fábrica y parte del afirmado.

3. Navalpino a Horcajo (trozo primero), cuyo presupuesto es de 719.767,49 pesetas, siendo objeto de este concurso un primer destajo de 195.000 pesetas, que comprende explanación y parte de las obras de fábrica.

4. Navalpino a Horcajo (trozo segundo), objeto de un solo destajo por pesetas 133.165,14.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 15 de febrero de 1952.—El Presidente José Gutiérrez.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
371—O.

LOGROÑO

Aprobados por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Excm. Diputación Provincial de Logroño los proyectos de construcción de edificios con destino a Escuelas en Agoncillo y Arenzana de Abajo (Logroño), acogidos al Convenio establecido con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio), se sacan a subasta la ejecución de las obras que se reseñan, en las condiciones siguientes:

Agoncillo.—Un edificio destinado a escuelas unitarias, dos de niños, dos de niñas y una de párvulos. El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos (355.044,36 pesetas). Fianza provisional, 7.100,88 pesetas. Fianza definitiva, 14.201,77 pesetas. Esta subasta es anunciada por segunda vez.

Arenzana de Abajo.—Un edificio destinado a escuelas, una de niños, una de niñas y otra de párvulos. El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas veinticinco mil quinientas setenta

y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (225.571,52 pesetas). Fianza provisional, 4.511,43 pesetas. Fianza definitiva, 9.022,86 pesetas.

Las fianzas provisionales necesarias para concurrir a cada una de estas subastas se ingresarán en la Depositaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Logroño o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses, a partir de la misma fecha.

Los proyectos, pliego de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares) y en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, podrán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño o en la Dirección General de Enseñanza Primaria (Construcciones Escolares) o en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos de Agoncillo y Arenzana de Abajo.

Las proposiciones se presentarán por separado para cada una de estas obras.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a los treinta transcurridos, a contar de la fecha

en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el despacho del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, y la subasta será adjudicada definitivamente por el Ministerio de Educación Nacional.

Logroño, 14 de febrero de 1952.—El Presidente, Agapito del Valle López.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., calle de....., número....., con cédula personal número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día ... de ... de 1952, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula, quedando igualmente excluidas las proposiciones que no expresen en tanto por ciento la baja ofrecida sobre el presupuesto de contrata).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas no serán inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha
(Firma y rúbrica.) 372—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MALAGA

SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública la construcción de un mercado en la barriada de Pelegalejo, siendo el tipo de licitación de cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (474.299,65), y los de fianza de cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos (4.792,99), la provisional, y de veintitrés mil setecientos catorce pesetas con noventa y ocho céntimos (23.714,98), la definitiva, pudiendo ser constituidas en metálico o en valores públicos cotizables, entre ellos las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones serán presentadas en el Negociado de Obras Públicas desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, que se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Málaga a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el expresado BOLETIN, y a las doce horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes podrán ser examinados en el Negociado de Obras Públicas, durante las diez a las trece horas, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en..., enterado por el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente al día ... de de, de las condiciones y re-

quisitos necesarios que se exigen para la adjudicación por subasta de construcción de un mercado en la barriada de Pelegalejo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... pesetas (precio en letra y número).

(Fecha y firma.)
Málaga, 18 de febrero de 1952.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso.
374—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

MORELLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 118, de fecha 18 de marzo de 1939, comprensivo de pesetas nominales 6.900, en ocho títulos de la serie A.; uno de la serie B. y dos de la serie H., de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, expedido por el extinguido Banco de Crédito de Zaragoza a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar los verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Morella, 14 de febrero de 1952.—El Apoderado-Jefe, Angel Querol Royo.

1.310—P.

BANCO DE ESPAÑA

3.er Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, por la suma de pesetas treinta y un millones novecientos trece mil.
25. sorteo para la amortización de obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas doscientas veinticuatro mil.

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización.

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100								
A	1.418	1.418.724	1.418.724.000	4	4.193	4.193.000	12.413.835 »	16.606.835 »
B	398	398.175	1.990.375.000	1	1.777	5.885.000	17.420.156,25	23.305.156,25
C	593	296.371	2.963.710.000	2	876	8.760.000	25.932.462,50	34.692.462,50
D	401	80.182	2.004.550.000	1	237	5.925.000	17.539.812,50	23.464.812,50
E	485	48.422	2.421.100.000	2	143	7.150.000	21.184.625 »	28.334.625 »
	3.295	2.241.874	10.798.959.000	10	6.626	31.913.000	94.490.891,25	126.403.891,25
OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946								
A	135	135	67.500	3	3	1.500	801,56	2.301,56
B	109	109	272.500	3	3	7.500	3.235,94	10.735,94
C	136	136	1.360.000	4	4	40.000	16.150 »	56.150 »
D	338	338	6.450.000	7	7	175.000	100.343,75	275.343,75
	718	718	10.150.000	17	17	224.000	120.531,25	344.531,25

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944, y Orden ministerial de 10 de agosto último.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 15 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 15 de febrero de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

465—P.

BANCO CENTRAL

MELILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 164 bis, de fecha 1 de diciembre de 1951, comprensivo de 14 obligaciones de la Sociedad Anónima Electrica de Viesgo, números 1.620 a 1.629 y 48.015 a 18, expedido a favor de don Carmelo Aranz Rodríguez y doña Mercedes de la Cuesta López, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Melilla, 14 de febrero de 1952.—El Director, Luis Segura Maresca.
1.312—P.

BARCELONA TRACTION, LIGHT & POWER C.º LTDA.

Liquidación y pago de sus Obligaciones «Consolidated 6 1/2 por 100 Prior Lien Bonds» y «5 1/2 por 100 First Mortgage Bonds»

La Sociedad española «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», hace público:

1. Que el día 4 de enero de 1952, en el procedimiento judicial de quiebra de «Barcelona Traction» seguido por el Juzgado especial designado por el Tribunal Supremo de Justicia español, se subastaron determinados bienes de aquella Sociedad.

2. A dicha subasta asistió «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», a quien le fué adjudicado el remate, con la obligación de liquidar y pagar las Obligaciones «Consolidated 6 1/2 por 100 Prior Lien Bonds» y «5 1/2 por 100 First Mortgage Bonds», en los términos previstos en el correspondiente Pliego de condiciones.

3. Como «Barcelona Traction» no hizo uso del derecho que se le concedió para poder sustituir al rematante y posteriormente «Société Internationale d'Énergie Hydro-Électrique Sidro» tampoco hizo uso de igual derecho que le fué ofrecido, «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», procede a cumplir las obligaciones que contrajo de liquidar y pagar las Obligaciones «Consolidated 6 1/2 por 100 Prior Lien Bonds» y «5 1/2 por 100 First Mortgage Bonds», emitidas por «Barcelona Traction», con sujeción al Pliego de condiciones que rigió en la subasta, y por ello

Hace saber:

Primero.—Ofrece liquidar y pagar, durante los noventa días siguientes al 28 de febrero del año en curso:

a) Todas las Obligaciones «Consolidated 6 1/2 por 100 Prior Lien Bonds» y «5 1/2 por 100 First Mortgage Bonds», emitidas por «Barcelona Traction», con exclusión de las adquiridas por cuenta de la Compañía para su Fondo de amortización; y

b) Los intereses debidos hasta el día del pago de dichas Obligaciones, dentro del plazo previsto, y cualesquiera otros derechos de tales Obligaciones, en los términos fijados en el Pliego de condiciones.

Segundo.—La liquidación se hará en la misma moneda establecida en las condiciones de emisión, es decir: en libras esterlinas el capital de los «5 1/2 por 100 First Mortgage Bonds» y lo debido por el capital e intereses de las «Consolidated 6 1/2 por 100 Prior Lien Bonds», y en pesetas el importe de los cupones correspondientes a los «5 1/2 por 100 First Mortgage Bonds».

Tercero.—El pago se hará en la moneda antes dicha o en la que se establezca de mutuo acuerdo entre el acreedor y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La liquidación y pago de las citadas Obligaciones se hará:

En cuanto a lo debido por principal de ambas clases de Obligaciones y por los intereses de las «Consolidated 6 1/2 por 100 Prior Lien», en Londres, por medio del «Banco Messrs Kleinwort Sons & C.º»; en Barcelona, por el Banco Central, y en Ginebra, por mediación del «Banco Société de Banque Suisse».

Los cupones «5 1/2 por 100 First Mortgage Bonds» serán pagados por el Banco Central, de Barcelona.

Quinto.—Todos los pagos se efectuarán dentro de los quince días siguientes a la entrega formal de los títulos y cupones, previa comprobación de su autenticidad y legítima propiedad.

Las contribuciones e impuestos que gravan la percepción y cobro de las Obligaciones y de sus intereses son de cargo del obligacionista.

Sexto.—Entre las demás condiciones (derechos y obligaciones) que establece el Pliego de condiciones, figuran éstas:

«Se estimará que el rematante ha incumplido su obligación de pago si algún obligacionista presentase a los Síndicos, juntamente con sus títulos, documento fehaciente acreditativo de haber notarialmente requerido al Banco designado, sin éxito, para el pago de aquéllos.

No obstante se considerará cumplida aquella obligación si el rematante, convenientemente notificado por los Síndicos, efectúa el pago sin más dilación o bien justificase a dichos Síndicos, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación, que el impago se funda en no haber presentado el acreedor los títulos correspondientes o no haber acreditado su autenticidad o legitimación.

A partir del día en que termina el plazo de noventa días previsto para efectuar el cobro de las Obligaciones y sus intereses, dejarán de devengar nuevos intereses las que, por unos u otros conceptos, no se hayan presentado al cobro dentro de dicho plazo.

Respecto a las Obligaciones y cupones que no se hubiesen presentado al cobro dentro del citado plazo de noventa días,

persistirá la obligación del rematante de efectuar su pago a medida que éste sea exigido, y a tal efecto, de no haber consignado en pago su importe, deberá ofrecer garantía bancaria suficiente, a juicio de los Síndicos, que lo asegure durante tres años. Transcurridos los tres años de vigencia de la garantía, las Obligaciones que todavía no se hubiesen presentado al cobro conservarán, contra el rematante, el derecho a exigirle el pago de lo que les sea debido.

Podrá el rematante además, en cualquier momento, consignar en pago el importe de las Obligaciones o de los intereses que no se hayan presentado al cobro, y en este caso, de seguir vigente la garantía prevista en el Pliego de condiciones, será ésta cancelada en su equivalencia con dicha consignación.

Quedarán excluidas del pago, garantía o consignación, las Obligaciones y cupones cuyos tenedores, dentro del propio término de los noventa días previstos para el pago, así lo hubieren convenido con el rematante.»

A todos los efectos de este anuncio regirá lo dispuesto en el texto oficial del Pliego de condiciones aprobado por el Juzgado, copia autenticada del cual se encuentra en los citados Bancos a disposición de los obligacionistas que deseen conocerlo.

Madrid, 7 de febrero de 1952.—«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el Consejero-Secretario, Rodríguez Sastre.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

556.—P.

MUELLES Y ACEROS EGUZKIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 13 de los corrientes y en cumplimiento de los artículos 11 a 13 de los Estatutos sociales, se convoca por la presente la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en Villarreal de Urrechua, el día 12 de marzo, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Examen y aprobación de la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1951.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.—El Consejo de Administración.

574.—P.

COMPANIA «NUEVA PLAZA DE TOROS DE SAN SEBASTIAN, S. A.»

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de señores Accionistas, para el día 15 de marzo de 1952, a la una de la tarde, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de Garibay, núm. 4, en San Sebastián, y en segunda convocatoria el día 16 de marzo de 1952, a la una de la tarde, en su citado domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Modificación de todos los artículos de los Estatutos y su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Nombramiento de Consejeros, en aplicación de los artículos que se modifican.

San Sebastián, 26 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

576-P.

COMPANIA «NUEVA PLAZA DE TOROS DE SAN SEBASTIAN, S. A.»

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 15 de marzo, a las once de la mañana en primera convoca-

toria, en su domicilio social, calle de Garibay, núm. 4, en San Sebastián, y en segunda convocatoria el día 16 de marzo, a las once de la mañana, en su citado domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1951.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Propuestas del Consejo.

5.º Nombramiento de Censores.

6.º Propuestas diversas.

San Sebastián, 26 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

577-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «General Eléctrica Española, S. A.»:

50.000 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, al interés del 6 por 100 anual, con impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por semestres, en 15 de abril y 15 de octubre de cada año. Dichas obligaciones, numeradas del 50.001 al 100.000 inclusive, se amortizarán antes de 31 de diciembre de 1992, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente el reembolso de los mismos a partir de 1957.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

1.322.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida en nombre de don Luis, doña María Isabel y doña María del Carmen Castro Moreno contra don Leoncio Navarro Menéndez, don Francisco Martínez Ponde, don Julio Fernández González y doña Josefa González Pérez, sobre que se declare disuelta la copropiedad existente entre los litigantes sobre la casa número 9 antiguo, hoy 8 de la plaza de Puerta Cerrada, de esta capital, y se ordena su venta en pública subasta.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se emplaza a los referidos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve

días comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.
1381—A. J.

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Montesión, en nombre y representación de don Pedro Mestres Rovira, contra don Mariano Nieto Lledó y don Manuel Urbano Ríos para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación que después se dirá, de la siguiente:

«Finca.—Casa en construcción en Madrid señalada con el número 79 de la calle de Martín de los Heros, primera zona del Ensanche, distrito de Palacio. Constará de planta baja, destinada a garage, y seis plantas más, destinadas a viviendas, divididas cada una en dos cuartos. Mide toda la finca, según el título, seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados; pero, en realidad, según reciente medición, su superficie es de seiscientos ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que están edificadas trescientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a patios central y posterior. Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.383—A. J.

ALMERIA

Don Mariano Fernández Ulibarri, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de María del Mar Salmerón Robles, sobre declaración de fallecimiento de sus padres, Nicolás Salmerón de la Cruz y Angustias Robles Vicente, que desaparecieron de esta ciudad, su último domicilio, hace unos treinta años, sin que desde entonces se haya tenido noticias de ellos.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.04. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se publica el presente por dos veces, con intervalo de quince días, para que puedan comparecer las personas que se consideren interesadas.

Dado en Almería a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Mariano Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.388—A. J. 1.º 26-2-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontendos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

REY GARCIA, Andrés; de cincuenta años, casado, carbonero, natural y vecino de Casas de Don Antonio (Cáceres) y cuyos demás datos se desconocen; procesado en sumario 3 de 1950, por peligrosidad;

OLMOS VOZMEDIANO, Juan; de veintisiete años, hijo de Faustino y de Agustina, soltero, minero, natural y vecino de Puertollano, calle de Andrubal, 19;

DUQUE LOZANO, Felicitimo; de veintinueve años, hijo de Bartolomé y de Antonia, soltero, minero, natural y vecino de Puertollano, Calveros, 93;

DUQUE CANALES, Miguel; de cuarenta y dos años, hijo de Ignacio y de Josefa, casado, barbero, natural de Requero (Salamanca) y vecino de Sancelle (Salamanca);

DIAZ MARTIN, Inés; de cincuenta y cuatro años, hija de Cipriano y de Nicolasa, natural y vecina de Salamanca, con domicilio en San Vicente Ferrer, 9;

PEREZ ALONSO, Enrique; de veintiséis años, hijo de Angel y de Consuelo, soltero, natural de Oviedo, cuyo último domicilio conocido es Alcalá la Real, calle Principal, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, moreno; procesado en sumario 27 de 1948, por quebrantamiento de medidas de seguridad;

VIADERO MAYORAL, Eladia; de veintitrés años, soltera, hija de Julián y de María, natural de Almojaradín (Cáceres) y vecino de Cáceres, con último domicilio en la calle de Concejo, 3;

OLMEDO RODILLA, Manuel; de veintinueve años, hijo de Pablo y de Remedios, natural de Puertollano, partido de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) y con domicilio en la misma, Cánovas del Castillo, 11.

Comparecerán en término de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid con el fin de ingresar en prisión.—10991, 12305, 12306, 12378, 12194 a 12197.

FERNANDEZ PARETA, Alvaro; de treinta y ocho años, soltero, mecánico, vecino de Madrid; procesado en sumario 414 de 1942, por estafa y tentativa de estafa;

ALBER, María del Carmen; vecina de Madrid, Conde de Peñalver, 56; procesada en sumario 36 de 1951, por hurto;

SAMPER ANDRES, José; vecino de Madrid, Huertas, 29; procesado en sumario 364 de 1951, por apropiación indebida;

NUEVO TAMBORINO, Anselmo del; procesado en sumario 363 de 1951, por apropiación indebida;

CELORIO ARDURA, Manuel; natural

de Madrid, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de María, viudo, calefactor, vecino de Madrid, Maldonadas, 5; procesado en sumario 178 de 1949, por hurto;

RODRIGUEZ BOLTA, Luis; vecino de Madrid, Corredera Baja, 49; procesado en sumario 23 de 1951, por hurto;

MARTINEZ ORTIZ, José; de veintinueve años, hijo de Gregorio y de Francisca, soltero, natural de Madrid, Puente de Vallecas, albañil; procesado en sumario 231 de 1950, por robo frustrado;

DIEZ MORENO, Bernardo; de treinta y seis años, hijo de Deogracias y Maximina, cazado, natural de Avila, Latoneros, 3; procesado en sumario 214 de 1950, por hurto, y

PENALVER CRESPO, Julián; de treinta y ocho años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Venancio y de Juana, vecino de La Coruña, Maestro Mateo, 14; procesado en sumario 373 de 1950, por estafa

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—10135, 10992 al 94, 11932 y 33, 11992, 12307 y 8.

IBRAN NAVARRO, Jesús; de cincuenta y dos años, casado, abogado, vecino de Madrid, Alcalá, 81; procesado en causa 216 de 1951, por injuria y calumnia; y CASA MONTERO, Antonio de la; de veinticinco años, soltero, mecánico, hijo de Pascual y de Amalia, vecino de Madrid, Peña de Francia, 6; procesado en causa 119 de 1950 por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid para ingresar en prisión.—11115 y 12437.

FERNANDEZ VIEITEZ, Vicente; de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, hijo de Nicanor y de María, tintorero; procesado en causa 173 de 1951, por hurto;

JIMENEZ QUIROS, Ricardo; de treinta años, soltero, natural de Madrid, hijo de Domingo y de María; procesado en causa 223 de 1948, por lesiones;

BIELSA LOPEZ, Bonifacia; de veintinueve años, soltera, natural de Anero (Toledo), hija de Crescencio y de María, sirvienta; procesada en causa 192 de 1951, por robo;

DE LUELMO GANADO, Jesús; de treinta y nueve años, natural de Toro (Zamora), hijo de Avelino y de Isabel, ebanista; procesado en causa 151 de 1949, por estafa, y

CARRASCON BIESCA, Manuel; de veintinueve años, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, Pez, 27, hijo de José y de Guadalupe; procesado en causa 255 de 1951, por hurto.

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—10311, 10313, 10929, 11859 y 12029.

GOMEZ DIAZ, Pablo Jesús; de veinticinco años, natural y vecino de Madrid, Tiziano, 14, hijo de Pablo y de Dolores, mecánico, soltero; y

MORAGA ORTEGA, Pablo; de veinticinco años, natural y vecino de Madrid, Fernando el Católico, 32; procesados en sumario 341 de 1942, por robo;

SORIA LOZANO, Manuel; de cincuenta y un años, comerciante, natural de Cariñena (Zaragoza), hijo de Carlos y Reverenda, vecino de Zaragoza, Salamanca, 1; procesado en causa 242 de 1951, por estafa, y

GARCIA MUNOZ, Pilar; de veinte años, soltera, sirvienta, hija de José Antonio y de Carmen, natural de Ciudad Real, vecina de Madrid, Vallecas, 35 (Puente de Vallecas); procesada en causa 239 de 1951, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid para ingresar en prisión.—10307, 11049 y 11050.

RODRIGUEZ, Juan Antonio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 110 de 1951, por estafa;

SOTOCA, María; cuyos demás datos personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 15; procesado en causa 78 de 1951, por hurto doméstico;

BLAS CALVO, Eusebio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 376 de 1942, por abandono de familia;

PALAZON SANCHEZ, Teodoro Francisco Fructuoso; natural de La Puerta (Jaén), casado, chofer, de cuarenta y tres años; procesado en causa 351 de 1941, por hurto;

PENUELAS CASTELLON, Manuel; de treinta y un años, soltero, empleado, hijo de Lino y de Soledad, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, Ayala, 72; procesado en causa 244 de 1942, por hurto;

ARISPE ZORRILLA, Juan; de treinta y dos años, casado, sastre, hijo de Juan y de Piedad, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Madrid, Encamienda, 3, buhardilla; procesado en causa 318 de 1943, por lesiones;

MAESTRE LOPEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa 199 de 1951, por apropiación indebida;

MAROTO MORENO, Fernando; de treinta y siete años, casado, sastre, hijo de Cipriano y de Claudia, domiciliado últimamente en Barquillo, 41; procesado en causa 249 de 1951, por hurtos;

HIGUERAS VELA, Baltasar; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 518 de 1946, por tentativa de robo;

LOPEZ MONTES, Manuel Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, 3; procesado en causa 325 de 1947, por hurto;

MERLO MARQUEZ, Francisco; de veintisiete años, soltero, empleado, hijo de Bautista y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, María Guzmán, 13; procesado en causa 496 de 1949, por estafa.

GONZALEZ ANASTASIO, Tomás; de cincuenta y cinco años, casado, pintor, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Ruda, 10, tercero; procesado en causa 251 de 1949, por robo;

MARTINEZ ORDONEZ, Julián; de diecinueve años, hijo de Emiliano y Eugenia, natural y vecino de Madrid, carpentera de San Isidro, 18, primero; procesado en causa 197 de 1950 por estafa;

LOPEZ FERNANDEZ, Jesús; mayor de edad, casado, Agente gestor, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Beata María Ana de Jesús, 6; procesado en causa 345 de 1950, por estafa.

JIMENEZ BORJA, Miguel; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Ramona, natural de Melgar, domiciliado últimamente en La Avelino de la Poza (chozas), barrio Entrevías; procesado en sumario 258 de 1950, por robo;

PUEBLA GARCIA, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Pedro Heredia, 16, primero; procesado en causa 190 de 1951, por hurto;

CABALLERO GONZALES, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, 35, tercero; procesado en sumario 89 de 1941, por robo;

LOPEZ TORRECILLA, Juan Félix; de cincuenta y cinco años, casado, natural de Torralba de Calatrava; procesado en sumario 394 de 1942, por hurto;

CELORIO ARDURA, Manuel; de treinta y tres años, soltero, hijo de Francisco y de María; procesado en causa 441 de 1948, por robo;

FUERTE ESTEBAN, Constantino; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 57; procesado en causa 387 de 1948, por hurto;

LOPEZ GARCIA, Daniel Jesús; cuyas